

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

5296 *INFINITA RENOVABLES, S.A.*

Los Administradores mancomunados de Infinita Renovables, S.A. (la "Sociedad") convocan a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social (Vigo (Pontevedra), Avenida de las Camelias, 114, portal 2, bajo), el día 3 de julio de 2017, a las 12:00 horas, en primera convocatoria y al día siguiente, 4 de julio de 2017, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Revocación del auditor de cuentas de la Sociedad para los ejercicios 2016 y 2017.

Segundo.- Toma de razón de la dimisión de D. David Acea Lorenzo como Administrador mancomunado de la Sociedad y nombramiento de Dña. Alejandra Lwoff Ivanissevich como Administradora mancomunada de la Sociedad.

Tercero.- Autorización para el otorgamiento de escritura pública.

Cuarto.- Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta General.

Aclaraciones o preguntas.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, desde el día de la publicación de la presente convocatoria y hasta el séptimo día anterior al previsto para su celebración, los accionistas podrán solicitar aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de los puntos comprendidos en el Orden del Día.

Complemento de convocatoria.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, aquellos accionistas que representen, al menos, un cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

Derecho de asistencia.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos Sociales, podrán asistir a la Junta General Extraordinaria los accionistas que tengan inscritas sus acciones en el libro registro de acciones nominativas con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse, y los titulares de acciones que acrediten en el acto de la junta mediante documento público su regular adquisición de quien aparezca en dicho libro como titular.

Los accionistas con derecho de asistencia podrán hacerse representar en la Junta general por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, en la forma y con los requisitos establecidos en la Ley.

En Vigo, 25 de mayo de 2017.- Los Administradores mancomunados, D. David Acea Lorenzo, Dña. Sandra Pérez García.

ID: A170041327-1

cve: BORME-C-2017-5296